SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: La Institución Educativa **Santa Juana de Arco**, dentro del Plan Anual de Adquisiciones tiene previsto la adquisición de Pólizas de seguros para amparar los cargos de Ordenador de Gasto y Pagador Almacenista en caso de que se presenten pérdidas patrimoniales o detrimento de los bienes públicos causados por sus servidores públicos en ejercicio de sus cargas amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, en este caso se requiere Póliza Global de Manejo Sector Oficial.

2) **OBJETO A CONTRATAR**: Adquisición de Póliza Global de Manejo para el Sector Oficial para amparar los cargos de Rector, y Pagador Almacenista de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, la cual deberá ser constituida por el del presupuesto aprobado para la vigencia actual.

   En este caso por la suma de **$167.620.281,00** por el término de un año comprendido entre el 23 de julio de 2026 y el 22 de julio de 2027.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131501	Compra o renovación de las pólizas de manejo y Multirriesgo	Unidad	1

3) ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

VALOR TOTAL SEGURADO: **$167.620.281,00**

AMPAROS OBLIGATORIOS:

1. Riesgos que menoscaben los fondos y bienes del estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. La ampara se extiende a reconocer el valor

de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento de empleado.

2. Costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la entidad en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

AMPAROS ADICIONALES:

1. Manejo personal no identificado hasta el 50% del valor asegurado.
2. Empleados temporales y firmas especializadas.
3. Ampara automática de nuevos cargos.
4. Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.
5. Amparo de restablecimiento de una suma asegurada por pago de siniestro por una única vez con cobro de Prima Adicional.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa Santa Juana de Arco ubicada en la Carrera 3 No. 10-14 de Santa María Huila.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El Contratista contará con un plazo para ejecución del contrato de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($5.289.363,00) M/CTE**

   Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

7. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de suministro en un solo contado una vez se reciba a entera satisfacción la póliza objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro con los documentos requeridos para su legalización.

8. SUPERVISIÓN: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Coordinación de la Institución Educativa, quien tendrá *las siguientes funciones:*

- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- ✓ Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- ✓ Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- ✓ Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación del contrato.
- ✓ Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- ✓ Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Pagaduría de la Institución y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Cumplir con el pago del contrato
- ✓ Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- ✓ Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- ✓ Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Todas aquellas que se consideren pertinentes.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el suministro de póliza de manejo para amparar los cargos del Ordenador de Gastos y Pagador Almacenista de la Institución Educativa Santa Juana de Arco de Santa María Huila.

Obligaciones Generales:

- ✓ Suministrar los materiales de acuerdo con las cantidades y especificaciones objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

- ✓ Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- ✓ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado de la presente Invitación Pública, existe el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026:

No.	009 del 09 de junio de 2026
RUBRO	Pólizas
CODIGO	2.1.2.02.02.007.02
VALOR	$5.289.363,00
FUENTE	Calidad Gratuidad- Matricula

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y *debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA* PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
Carrera 3 No. 10-14
Celular 3213436012
Santa María - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

OBJETO: Adquisición de Póliza Global de Manejo para el Sector Oficial para amparar los cargos de Rector, Pagador Almacenista de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, la cual deberá ser constituida por el del presupuesto aprobado para la actual vigencia, en este caso por la suma de **$167.620.281,00,** por el término de un año, comprendido entre el 23 de julio de 2026 al 22 de julio de 2027.

PROPONENTE:
_____
Dirección:
_____
Teléfono_____ Fax _____
_____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después *de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que* originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

OBJETO: Adquisición de Póliza Global de Manejo para el Sector Oficial para amparar los cargos de Rector, Pagador Almacenista de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, la cual deberá ser constituida por el del presupuesto aprobado para la actual vigencia, en este caso por la suma de **$167.620.281,00,** por el término de un año, comprendido entre el 23 de julio de 2026 al 22 de julio de 2027.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución *y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.*

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre del Proponente:

_____

Dirección Comercial:

_____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico:

_____

Original: _____

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	09 de junio 2026	Cartelera Institucional Sede Principal
Recepción de observaciones y sugerencias	10 de junio 2026	*Sede Principal despacho de la* Rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector A las 14:00 horas
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	11 de junio 2026	En la Rectoría de la Institución Sede Principal las 08:00 horas
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría, hasta las 8:30 horas, ubicada en la Cra. 3 No. 10-14 Santa María Huila.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	11 de junio 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		*Cartelera Institucional*
Recepción de observaciones a la evaluación.	11 de junio 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 09:30 horas
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización *del contrato*	12 de junio 2026	En la Oficina de Rectoría

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.

2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas *a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax* o cualquier otro medio no autorizado.

3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir *con los requisitos señalados anteriormente.*

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión *temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus* integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.8 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.9 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de

consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (2) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

Particularmente, para el futuro contrato, el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquél que sea el resultado de los siguientes factores de evaluación, así:

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Factor económico	90%
2	Factor Oportunidad en la presentación de la oferta	10%

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento:

a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días.

b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Santa Juana de Arco, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de Póliza Global de Manejo para el Sector Oficial para amparar los cargos de Rector, Pagador Almacenista de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, la cual deberá ser constituida por el del presupuesto aprobado para la actual vigencia, en este caso por la suma de **$167.620.281,00,** por el término de un año, comprendido entre el 23 de julio de 2026 al 22 de julio de 2027.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131501	Compra o renovación de las pólizas de manejo y Multirriesgo	Unidad	1

2 ASPECTOS TECNICOS:

El siguiente es el detalle y las especificaciones que debe cumplir la Póliza Global de Manejo del Sector Oficial suministrada por el Contratista:

VALOR TOTAL SEGURADO: **$$167.620.281,00**
AMPAROS OBLIGATORIOS:

1. Riesgos que menoscaben los fondos y bienes del estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. La ampara se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento de empleado.

2. Costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la entidad en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

AMPAROS ADICIONALES:

6. Manejo personal no identificado hasta el 50% del valor asegurado.
7. Empleados temporales y firmas especializadas.
8. Ampara automática de nuevos cargos.
9. Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.
10. Amparo de restablecimiento de una suma asegurada por pago de siniestro por una única vez con

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de $_____

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

FEHA DE FIJACION: 09/JUNIO/2026 **HORA: 8:00 AM**

FECHA DE RETIRO: 11/JUNIO/2026 **HORA: 2:00 PM**

JOSE GILDADO ANDRADE LEIVA
Rector